

(Leída, considerada y votada es aprobada sin observaciones).

EL PRESIDENTE.— Cuenta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.— (Lee):

2

1.— Oficio del ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados, anexo al cual remite el Proyecto de Ley de Presupuesto del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 1993, acompañado de su correspondiente Exposición de Motivos.

EL PRESIDENTE.— Imprímase y distribúyase.

Tiene la palabra el senador David Morales Bello. Se está considerando el Oficio del ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados, con el cual remite el Proyecto de Ley de Presupuesto del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1993.

SENADOR MORALES BELLO (DAVID).— Efectivamente, ciudadano Presidente, había solicitado a usted me concediera la palabra en ese momento, con la finalidad de pedir apliquemos la urgencia constitucional a la consideración de este Proyecto y pasemos de inmediato a darle la discusión única al respecto.

EL PRESIDENTE.— En consideración la proposición del senador David Morales Bello. (Pausa). Se va a cerrar el debate. (Pausa). Cerrado. Los ciudadanos Senadores que estén de acuerdo con la proposición del senador Morales Bello, se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

En consecuencia, póngase como primer punto del Orden del Día, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.— (Lee):

2.— Comunicación de un grupo de Senadores a objeto de presentar un Proyecto de Acuerdo con motivo del fallecimiento del periodista Edmundo Barrios, fundador del periódico "Antorcha", de El Tigre.

EL PRESIDENTE.— Sírvase darle lectura al Proyecto de Acuerdo presentado con motivo del fallecimiento del distinguido periodista Edmundo Barrios, director de "Antorcha", de El Tigre, Estado Anzoátegui.

DIARIO DE DEBATES

EL SECRETARIO. (Lee):

EL SENADO DE LA REPUBLICA
DE VENEZUELA

3

Considerando:

Que el pasado miércoles 25 falleció en la ciudad de El Tigre el periodista Edmundo Barrios, fundador del diario "Antorcha", desde el cual cumplió durante más de treinta y cinco años una tesonera labor de promoción y defensa de la zona sur del Estado Anzoátegui;

Considerando:

Que para el momento de su muerte, a los 70 años de edad, Edmundo Barrios se desempeñaba activamente como profesional y como empresario en el diario "Mundo Oriental" y en la emisora "Radio Mundo", ambos medios en El Tigre, y que desde ellos proseguía la misma incansable misión de lucha por la comunidad guanipense;

Considerando:

Que la vida de Edmundo Barrios, como periodista y como ciudadano fue siempre ejemplo de humildad, de honestidad y de profundo sentido de servicio público, todo lo cual le fue reconocido muchas veces por numerosas instituciones públicas y privadas de Anzoátegui, donde disfrutó de general aprecio y respeto;

Considerando:

Que Edmundo Barrios hizo igualmente de la política un ejercicio noble y limpio y que tuvo en su vida destacadas actuaciones como diputado independiente a la Asamblea Legislativa del Estado Anzoátegui y al Congreso de la República.

Unico: Rendir homenaje a la memoria del fallecido periodista Edmundo Barrios y transmitir este reconocimiento a su viuda, hijos y demás familiares, así como a la Junta Directiva del Colegio Nacional de Periodista, Seccional El Tigre, todo ello con la debida publicidad a través de los medios de comunicación nacional y del Estado Anzoátegui.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos Años 182º y 133º.

EL PRESIDENTE.— En consideración el Proyecto de Acuerdo leído. (Pausa). Se va a cerrar el debate. (Pausa). Cerrado. Los ciudadanos Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Pro-

2257